

Martes, 4 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

#### **EDICTO. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar adoptó, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023 acuerdo relativo a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Cargos con dedicación parcial:

ALCADESA(75%). Retribución bruta anual: 25.951,38 € (14 pagas anuales).

Concejala delegada de Cultura, Deportes, Juventud e Infancia (75%): durante tres meses al año :julio, agosto y diciembre y una retribución bruta anual total de 3.304,92€.

Las asignaciones por asistencias a órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos con dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

- Por asistencia a sesión del Pleno: 52,94 €, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F.

- Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas: 35,30 €, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F.

Tejeda de Tiétar, 28 de junio de 2023  
María Dolores Paniagua Timón  
ALCALDESA

